

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

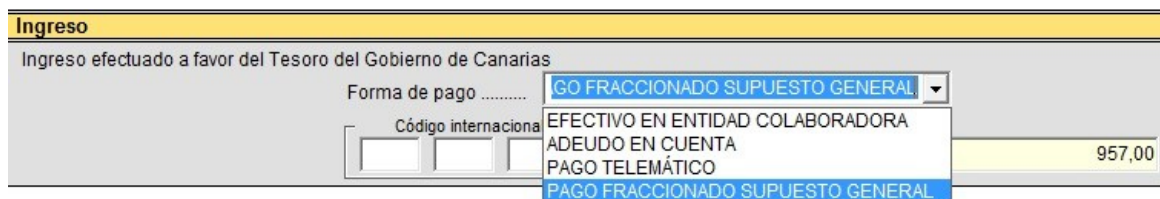
Cuando su situación económico-financiera le impida efectuar el pago de deudas tributarias en los plazos establecidos, existe la posibilidad de fraccionar dicho pago, para lo cual hay tres procedimientos diferentes en función del tipo de deuda de que se trate:

1. Para el pago de las autoliquidaciones y declaraciones de todos los tributos, excepto las del IGIC:

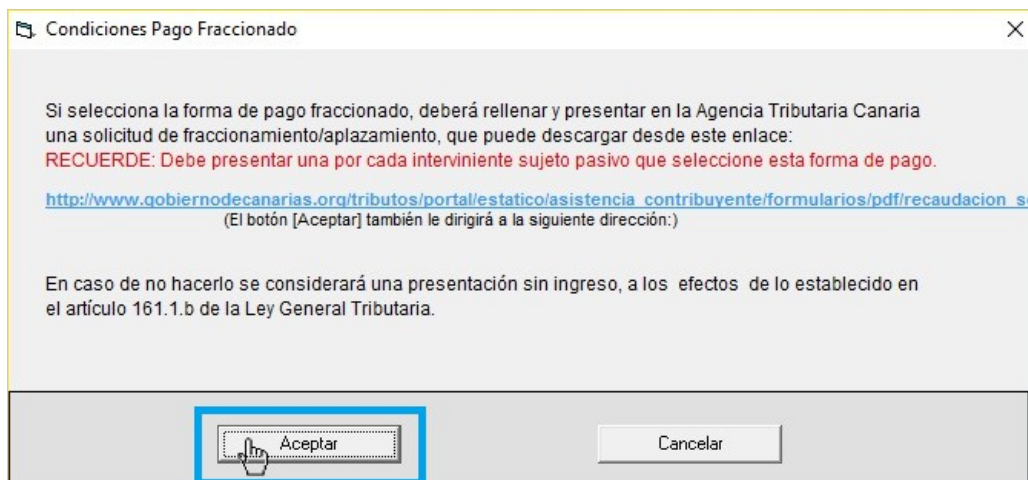
En los **programas de ayuda** para la cumplimentación de los modelos de autoliquidación y declaración de los diferentes tributos (excepto IGIC) –disponibles en el apartado de [Modelos Tributarios / Programas de Ayuda](#) del portal web de la Agencia Tributaria Canaria–, en la **casilla de Ingreso**, en la **Forma de pago**, se debe **seleccionar** la opción **“PAGO FRACCIONADO SUPUESTO GENERAL”**.

En caso de seleccionar las modalidades de "EFECTIVO EN ENTIDAD COLABORADORA" o "ADEUDO EN CUENTA" y luego presentar solicitud de fraccionamiento, será considerada como una presentación sin ingreso.

Programas de ayuda → casilla Ingreso → Forma de pago → PAGO FRACCIONADO SUPUESTO GENERAL



Después de introducir el Código IBAN solicitado, se le abrirá una ventana en la que se indica la **necesidad de rellenar y presentar la Solicitud de fraccionamiento** correspondiente, debiendo **pulsar el botón “Aceptar”**, que le dirigirá a dicho [Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: General \(excepto IGIC\)](#).



Este formulario de solicitud de fraccionamiento general (excepto IGIC) también está disponible en el apartado de [Formularios y solicitudes](#) > [Recaudación](#) del portal web de la Agencia Tributaria Canaria.


[Formularios y solicitudes](#) > [Recaudación](#) > [Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: General \(excepto IGIC\)](#)

2. Para el pago de las autoliquidaciones y declaraciones del IGIC:

En los **programas de ayuda** para la cumplimentación de los modelos de autoliquidación y declaración del IGIC –disponibles en el apartado de [Modelos Tributarios / Programas de Ayuda](#) del portal web de la Agencia Tributaria Canaria–, en la **casilla de Ingreso**, en la **Forma de pago**, se debe **seleccionar** la opción “**Pago fraccionado**”.

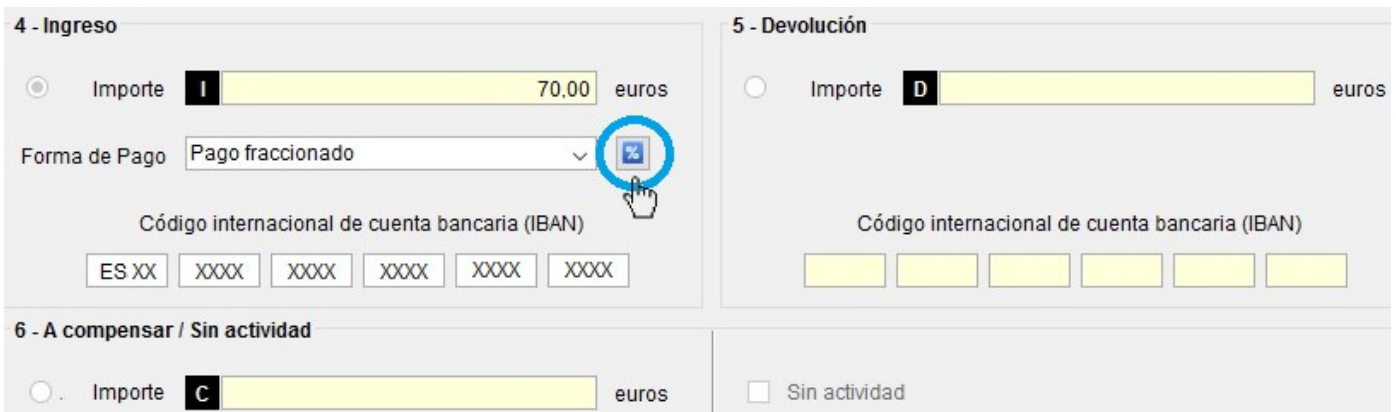
En caso de seleccionar las modalidades de "En efectivo" o "E.C. Adeudo en cuenta" y luego presentar solicitud de fraccionamiento, será considerada como una presentación sin ingreso.

Programas de ayuda → casilla Ingreso → Forma de pago → Pago fraccionado



The screenshot shows a tax form with four main sections: 4 - Ingreso, 5 - Devolución, 6 - A compensar, and Sin actividad. In section 4, the 'Forma de Pago' dropdown menu is open, showing options: 'En efectivo', 'E.C. Adeudo en cuenta', 'Pago fraccionado' (highlighted), 'Domiciliación bancaria', and 'Presentación telemática'. The 'Importe' field is set to 70,00 euros. Section 5 has an empty 'Importe' field and an empty 'Código internacional de cuenta bancaria (IBAN)' field. Section 6 has an empty 'Importe' field. The 'Sin actividad' checkbox is unchecked.

Después de introducir el Código IBAN, debe pinchar sobre el símbolo de porcentaje (%) situado a la derecha de la ventana en la que se ha seleccionado el pago fraccionado, y el programa abre un formulario específico para solicitar el fraccionamiento del IGIG, el cual, una vez cumplimentado, le aparecerá junto con el modelo correspondiente, tanto a la hora de imprimirlo como en su presentación telemática.



This screenshot is identical to the previous one, but with a blue circle highlighting the percentage symbol (%) next to the 'Forma de Pago' dropdown menu. A blue arrow points downwards from this symbol, indicating the next step in the process.



I.G.I.C. DEDUCIBLE Y RESULTADO

I.G.I.C. deducible en operaciones

I.G.I.C. deducible por importe

Compensaciones del régimen

Regularización de inversiones

Cuotas devueltas en régimen

Rectificación de cuotas

To

Diferencia

Cuotas del I.G.I.C. a compensar

A deducir (exclusivamente)

Re

4 - Ingreso

Importe **I**

Forma de Pago **Pago fraccionado**

Código internacional

ES XX **XXXX**

6 - A compensar / Sin actividad

Importe **C**

Solicitud de aplazamiento / fraccionamiento

Solicitud de Aplazamiento / Fraccionamiento

1 - Datos del interesado

NIF Apellidos y nombre / Razón social

Email Fax Teléfono Tfno. móvil

2 - Datos del representante

NIF Apellidos y nombre / Razón social

Email Fax Teléfono Tfno. móvil

3 - Medio de notificación

Tipo de dirección

Notificación

NIF Apellidos y nombre / Razón social

Tipo de vía Nombre de la vía pública Núm. Bloque Escal. Piso Puerta

Provincia Municipio Cód. Postal

4 - Identificación de la deuda (1)

Impuesto/N.º expediente Clave de liquidación/N.º autoliquidación

euros

Este formulario específico para solicitar el fraccionamiento del IGIG también está disponible en el portal web de la Agencia Tributaria Canaria, en la página de [Formularios y solicitudes](#), tanto en el apartado de [Recaudación](#), como en el de Tributos REF > [Impuesto General Indirecto Canario \(IGIC\)](#)

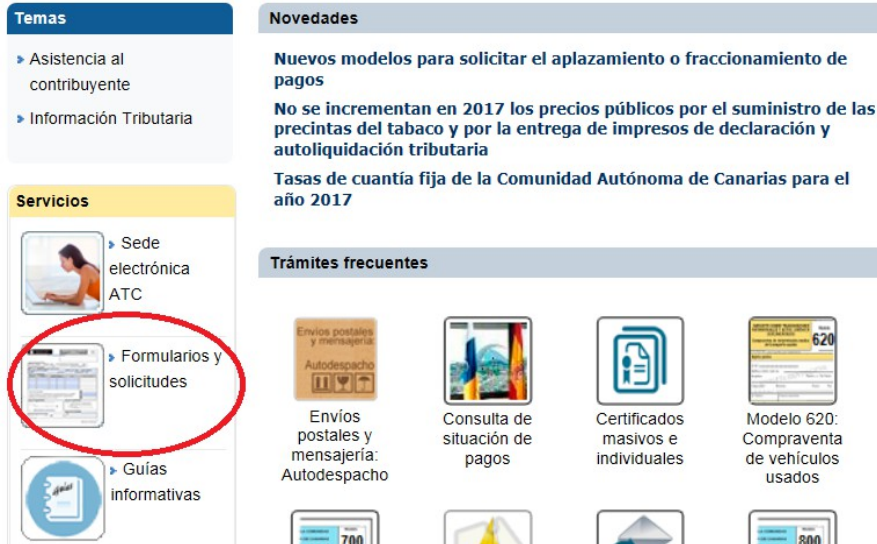
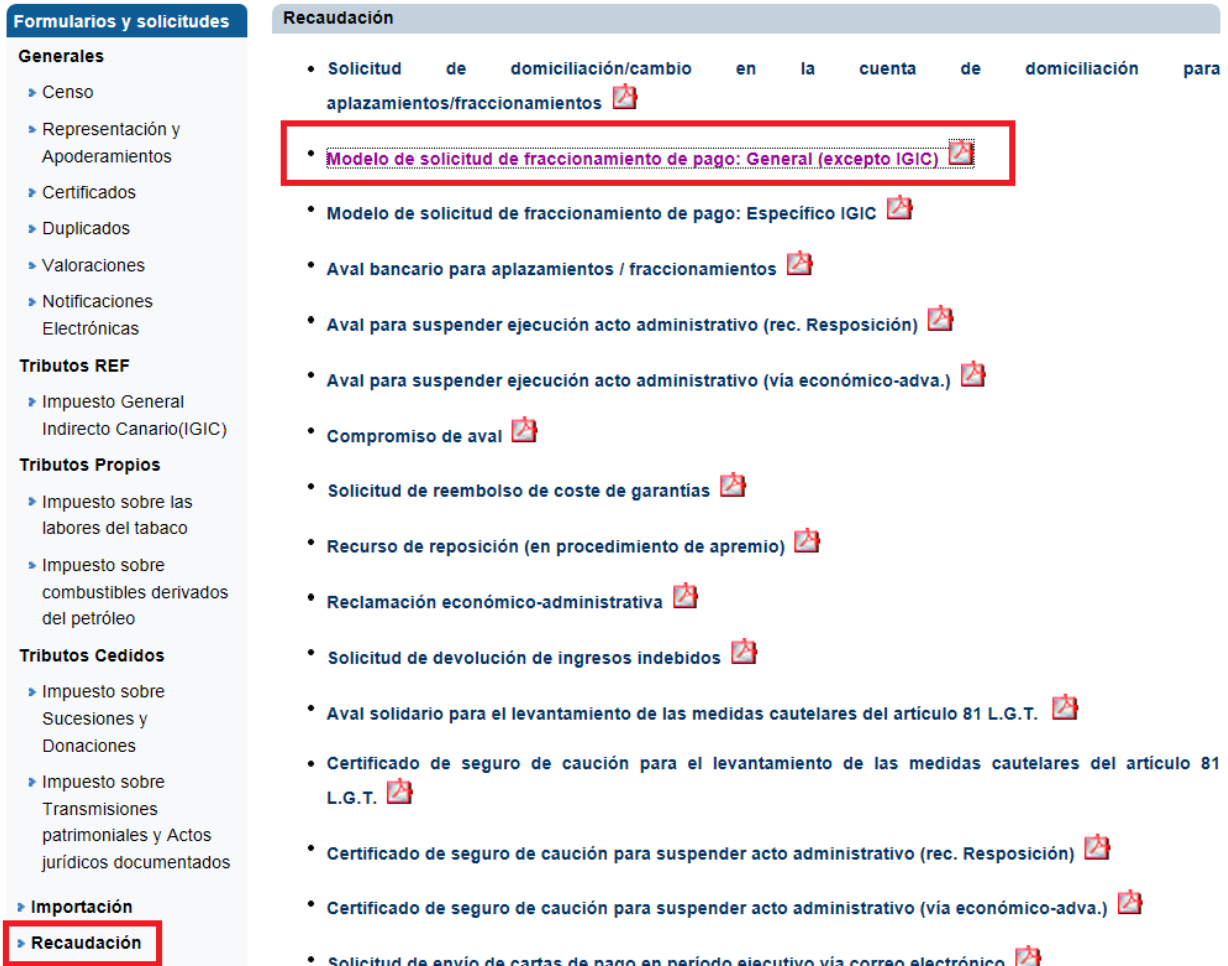
[Formularios y solicitudes](#) >
 Tributos REF > [Recaudación](#) >
[Impuesto General Indirecto Canario \(IGIC\)](#) >

[Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: Específico IGIC](#)

3. Para el pago de deudas comunicadas por la Agencia Tributaria Canaria:

Se deberá utilizar el **Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: General (excepto IGIC)**, disponible en el apartado de **Formularios y solicitudes > Recaudación** del portal web de la Agencia Tributaria Canaria.

[Formularios y solicitudes > Recaudación > Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: General \(excepto IGIC\)](#)

Formularios y solicitudes

Generales

- ▶ Censo
- ▶ Representación y Apoderamientos
- ▶ Certificados
- ▶ Duplicados
- ▶ Valoraciones
- ▶ Notificaciones Electrónicas

Tributos REF

- ▶ Impuesto General Indirecto Canario(IGIC)

Tributos Propios

- ▶ Impuesto sobre las labores del tabaco
- ▶ Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo

Tributos Cedidos

- ▶ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- ▶ Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos jurídicos documentados

▶ **Importación**

▶ **Recaudación**

Recaudación

- Solicitud de domiciliación/cambio en la cuenta de domiciliación para aplazamientos/fraccionamientos
- **Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: General (excepto IGIC)**
- Modelo de solicitud de fraccionamiento de pago: Especifico IGIC
- Aval bancario para aplazamientos / fraccionamientos
- Aval para suspender ejecución acto administrativo (rec. Resposición)
- Aval para suspender ejecución acto administrativo (vía económico-adva.)
- Compromiso de aval
- Solicitud de reembolso de coste de garantías
- Recurso de reposición (en procedimiento de apremio)
- Reclamación económico-administrativa
- Solicitud de devolución de ingresos indebidos
- Aval solidario para el levantamiento de las medidas cautelares del artículo 81 L.G.T.
- Certificado de seguro de caución para el levantamiento de las medidas cautelares del artículo 81 L.G.T.
- Certificado de seguro de caución para suspender acto administrativo (rec. Resposición)
- Certificado de seguro de caución para suspender acto administrativo (vía económico-adva.)
- Solicitud de envío de cartas de pago en periodo ejecutivo vía correo electrónico